

Alto Hospicio, 18 de Marzo de 2022.-
DECRETO ALC. N° 1.204 / 2022.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley 19.464 Sobre Asistentes de la Educación; Ley 21.109 Estatuto de los Asistentes de la Educación; Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón;

CONSIDERANDOS: Decreto Alcaldicio N° 933/2020, de fecha 02 de marzo de 2020, mediante el cual se decreta la contratación de Don **Nasly Kealyn Cubillos Carrasco**, como Técnico en Educación Especial, desde el 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021; Carta de Aviso con fecha 23 de diciembre de 2021; Calculo de Liquidación por término de Contrato desde 01 de marzo de 2021 hasta 28 de febrero de 2022; Liquidación de sueldo de enero y febrero 2022; Circunstancia de haber operado la causal N° 159 del Código del Trabajo, Vencimiento del Plazo; Memorándum N° 0410/2022, de fecha 10 de marzo de 2022, del Director de Servicios Traspasados en que solicita elaborar decreto Alcaldicio que apruebe término de contrato de funcionaria que indica; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1. Regularícese, Apruébese y Ratifíquese, el término de Contrato, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación:

NOMBRE	RUT	CARGO	CAUSA LEGAL DEL TERMINO	SECTOR	MONTO
Nasly Kealyn Cubillos Carrasco		Técnico en Párvulos	Vencimiento de Plazo	Educación	\$0

2. Notifíquese este Decreto al interesado, por el Departamento de Educación de la Dirección de Servicios Traspasados.
3. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S), José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

